

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12**  
**Noviembre 04 de 2021**  
 Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO COMO: 02 AMONIO CUÑETE; 12 BOLSAS VARIAS; 62 ESCOBAS VARIAS; 21 JABON VARIOS; 26 LIMPIADORES VARIOS; 20 PQ PAPEL HIGIENICO; 16 SOLUCION SALINAS; 04 MASCARAS DESECHABLES; 18 VENDAS; 20 SALES; 12 ALGODON Y 06 BASE PUNDO ECOLOGICO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO CUÑETE X 20 LT
2	5	BOLSA GRIS PAPELERA OFICINA 45 X 60 CMS X UND (18x24)
3	1	BOLSA DE BASURA PARA CANECA DE 120LT X UND 33x50
4	6	BOLSA DE BASURA PARA PUNTO ECOLOGICO X UND 26x40
5	12	ESCOBA CERDA ASPERA PALO 140 CM
6	50	ESCOBA FIBRA SUAVE PLÁSTICA PALO 140 CM
7	4	ESPÁTULA HOJA ANCHA
8	15	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 4 LTR
9	6	JABON LIQUIDO X UND 1000 GRS
10	6	LIMPIA VIDRIOS X 1000 ML
11	20	LIMPIADOR EN POLVO X 500 GRS
12	6	HIPOCLORITO X 19 LTS CUNETE
13	20	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL BLANCO 250 MTS X 4 UND
14	25	RECOGEDOR DE BASURA PALO LARGO
15	10	TOALLA SECA MANOS UND
16	30	TRAPERA PABLO A COLOR 300 GRS PALO DE 140 CMS
17	10	PIROLINA CITRONELA X 960 ML
18	2	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X CUÑETE DE 20LT
19	50	TAPABOCAS DESECHABLE X CAJA 50 UNIDADES
20	1	GEL ANTIBACTERIAL X CUNETE 20LT
21	20	TARROS DE AEROSOL X UNIDAD DE 500 ML
22	20	TARROS DISPENSADOR GEL X UNIDAD DE 300 ML
23	8	SOLUCION SALINA FRASCO O BOLSA POR 100 C.C.
24	8	SOLUCION DE YODO FRASCO X 250 C.C.
25	4	GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES CAJA X 100 UNIDADES
26	6	TIJERAS DE PUNTA ROMA X UNIDAD
27	2	GAFAS DE BIOSEGURIDAD X UNIDAD
28	4	MASCARA DESECHABLE PARA RCP X UNIDAD
29	12	JERINGAS (SIN AGUJA) X UNIDAD DE 10 C.C.
30	4	GASAS ESTÉRILES CAJA DE 40 PAQUETES ESTÉRILES INDIVIDUALES DE 7.5 CM X 7.5 CM
31	5	CURAS ADHESIVAS X 100
32	6	ESPARADRAPO ROLLO POR 2 PULGADAS
33	6	MICROPOR ROLLO POR 1 PULGADAS
34	4	BAJALENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES
35	10	APOSITO OCULAR ADULTO X UNIDAD
36	1	APLICADORES X 100 und
37	6	VENDA TRIANGULAR ELÁSTICA 75 CM X 145CM X UNIDAD
38	6	VENDA DE TELA 4XS YARDAS X UNIDAD
39	6	VENDA DE TELA 6XS YARDAS X UNIDAD
40	20	SALES DE REHIDRATACION ORAL X SOBRE
41	2	MANUAL DE PRIMER RESPONDIENTE O PRIMEROS AUXILIOS X UNIDAD
42	12	ALGODÓN PAQUETE X 250 GR
43	6	BASE PUNTO ECOLOGICO

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$8,057,938**  
**OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.**  
 Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **13** del **Noviembre 04 de 2021**  
 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMETO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)  
**Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47**  
 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

**7. PLAZO**

**20 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.



**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.  
  
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
La presentación extemporánea de la oferta.  
Por oferta artificialmente baja.  
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.  
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.  
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.  
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2021	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 09 de 2021	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 11 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 12 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 12 de 2021	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ  
Rector

Publicado en página web institucional [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

Orfa María Escobar Mena

Hora y fecha fijación: **07:50 a.m.** **Noviembre 04 de 2021**

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Diana Martiza Pérez Buitrago

Hora y fecha desfijación: **18:00 p.m.** **Noviembre 08 de 2021**

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420